



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

7372

Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme por la cual se modifica la convocatoria de subvenciones para fomentar la movilidad sostenible de las producciones audiovisuales en Mallorca en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

BDNS núm. 661572

1. El 1 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 156 la Convocatoria de subvenciones para fomentar la movilidad sostenible de las producciones audiovisuales en Mallorca, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, a partir de ahora, la *Convocatoria*.

2. Una vez publicada la Convocatoria y según el informe técnico, se han detectado las siguientes incidencias:

Debido a los graves problemas para el envío de los vehículos desde la fábrica en los diferentes concesionarios, la gran mayoría de compraventas no se pueden formalizar antes del 30 de junio del 2024, por lo tanto, se ha alargado el periodo de la compraventa hasta el último día de plazo de la justificación de la presente convocatoria, fijado para el próximo 30 de septiembre del 2024.

Por todo ello,

Resuelvo

Primero. Modificar la Convocatoria de subvenciones para fomentar la movilidad sostenible de las producciones audiovisuales en Mallorca en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Punto 6.f. Gastos subvencionables:

Allí donde dice:

f) La fecha de compraventa, de matriculación, de facturación y el pago del precio del vehículo, incluido el abono de posibles cantidades a cuenta, o bajo cualquier otro concepto, tendrá que ser **posterior al 1 de abril de 2022 y anterior en 30 de junio de 2024**, tal como se recoge en el punto 7.2 de la presente convocatoria.

Queda así:

f) La fecha de compraventa, de matriculación, de facturación y el pago del precio del vehículo, incluido el abono de posibles cantidades a cuenta, o bajo cualquier otro concepto, tendrá que ser **posterior al 1 de abril de 2022 y anterior al 30 de septiembre de 2024**, tal como se recoge en el punto 7.2 de la presente convocatoria.

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín oficial de las Islas Baleares*.

Tercero. Acordar que esta modificación es aplicable con carácter retroactivo desde la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso.



Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta, que se produce tres meses después de interponer el recurso de alzada sin que se haya notificado la resolución.

No obstante, se puede interponer, si es procedente, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 39/2015, mencionada.

Palma en el día de la firma electrónica (22 de julio de 2024)

El director de la Fundación Mallorca Turismo

José María Bautista Plaza

